

C.E. Nº 254747

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 04/2016

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 21 ENE 2016

**VISTO:** el régimen de Dedicación Total previsto por el artículo 119 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967, en la redacción dada por el artículo 173 de la Ley Nº 16.226 del 29 de octubre de 1991;-----

**RESULTANDO:** I) que existe una plaza vacante en dicho régimen;-----

II) que el funcionario Sub Jefe de Sección Julio César Queirós Bandera desempeña funciones en el Departamento de Resoluciones y Acuerdos con la Presidencia, lo cual hace necesario su consagración integral a las funciones, con el cumplimiento de un horario que excede ampliamente el horario mínimo de cuarenta horas semanales de labor;--

**CONSIDERANDO:** que por necesidades del servicio resulta pertinente la inclusión del mencionado funcionario en el régimen de Dedicación Total y que ello reporta un beneficio para la Administración;-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y lo dispuesto por el artículo 158 de la Ley Nº 12.803 de 30 de noviembre de 1960 y el artículo 119 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967, en la redacción dada por el artículo 173 de la Ley Nº 16.226 del 29 de octubre de 1991;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º.- Inclúyase en el régimen de Dedicación Total al señor funcionario Sub Jefe de Sección Julio César Queirós Bandera, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores, en tanto preste funciones en el Departamento de Resoluciones y Acuerdos con la Presidencia.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Periodo 2015 - 2020

